

**CONTRATO CUPON ELECTRONICO COPEC**

En la ciudad de Santiago a 23 de Abril de 2015, se firma el presente Contrato de Cupón Electrónico Copec, en 2 ejemplares iguales :

- 1.- La COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., en adelante "Copec", ha implementado un sistema de venta de combustible, a saber gasolinas y petróleo diesel, mediante el cual la entrega de los productos vendidos al cliente se hará a través de tarjetas prepagadas recargables y/o desechables, denominadas "Cupón Electrónico Copec".
- 2.- A solicitud del cliente, Copec emitirá una factura por estas compras de gasolinas y/o petróleo diesel, destinadas a aquellos vehículos de propiedad del cliente que sea sujeto de crédito fiscal. Si el cliente no tiene derecho a crédito fiscal, se emitirá una boleta. El valor se pagará al contado.
- 3.- Copec emitirá tarjetas recargables o desechables, para aquellos vehículos determinados que el cliente indique, que se individualizan en Documento Anexo.
- 4.- El cliente declara haber recibido a su entera conformidad una o varias tarjetas prepagadas, obligándose a utilizarlas de acuerdo a los términos y condiciones que a continuación se indican, responsabilizándose del buen uso de ellas y obligándose a que si hubiere usuarios autorizados por él, ellos cumplan cabalmente con sus términos y condiciones.
- 5.- El cliente declara que los datos registrados en su solicitud de incorporación al sistema de ventas con prepago, son verídicos y fidedignos.
- 6.- El valor de la factura o boleta será asignado como monto disponible en la o las tarjetas que el cliente reciba para retirar el combustible. La obligación de entregar por parte de Copec el producto adquirido por el cliente finaliza cuando el valor de todos los retiros efectuados por el cliente totalice un valor equivalente al monto facturado o por el cual se haya emitido una boleta.
- 7.- La Tarjeta "Cupón Electrónico Copec" tiene asociada a cada cliente una página web, siendo ésta una necesaria e indispensable herramienta para la buena administración del presente sistema de prepago, pudiendo en otros, establecer días para el retiro del combustible, bloqueo de tarjeta, visualización inmediata de cargas de combustibles realizadas, etc.
- 8.- El cliente retirará el combustible comprado a Copec y que está a su disposición, desde la Estación de Servicios Copec ubicada en MAPOCHO 1998/BRASIL, SANTIAGO, de la ciudad de Santiago. Alternativamente, el cliente retirará el combustible adquirido a Copec y que está a su disposición, desde cualquiera de las Estaciones de Servicios Copec habilitadas para el sistema con Cupón Electrónico Copec, existentes a lo largo del país, presentando el respectivo Cupón Electrónico Copec y con cargo a él. El valor de cada retiro será rebajado del saldo o cupo disponible asignado al cliente y al respectivo Cupón Electrónico Copec, hasta agotar el saldo disponible para el cliente o para la tarjeta respectiva, dándose por cumplidas las obligaciones de Copec establecidas en el contrato.

El cliente, a su discreción, vía su página web, podrá restringir o habilitar una o más Estaciones de Servicio para retirar el combustible.

- 9.- Al momento de solicitar la entrega de los combustibles en cada Estación de Servicios, el cliente entregará al atendedor la tarjeta "Cupón Electrónico Copec", junto con su cédula de identidad e informará la lectura del odómetro del vehículo. Antes de realizar la carga de combustible, el atendedor verificará que la patente impresa en el Cupón Electrónico Copec corresponda a la patente del vehículo y que el Cupón Electrónico Copec tenga saldo disponible. Posteriormente se realizará la carga de combustible y se registrará la transacción en el término de computación existente en dicha instalación, rebajándose el monto de la transacción del saldo disponible de la tarjeta. El cliente deberá exigir un Comprobante de Entrega donde quede registrada la transacción correspondiente y firmará el Comprobante que queda en la Estación de Servicios, el cual confirma la recepción conforme por parte del cliente, del combustible entregado.

- 10.- Para todos los efectos de este contrato, ambas partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

DIRECTOR  
EJECUTIVO  
FUNDACION  
JUVENILES Y  
INFANTILES DE CHILE

p.p. COPEC S.A.

Nombre o Razon Social : FUND NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE  
Domicilio : AV.PRESIDENTE BALMACEDA 1, SANTIAGO  
Rut : 75.991.930-0